

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Cnl. DEM. Don Joaquín Zenteno Anaya y el Excelentísimo señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania Dr. Günther Motz, han suscrito el 4 de agosto de 1966 un Convenio Cultural en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Que la finalidad del Convenio Cultural Boliviano-Alemán es la de lograr un mayor acercamiento entre ambas naciones por medio de la mutua cooperación en los campos educativos, científicos y culturales.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON CARGO DE APROBACIÓN LEGISLATIVA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Convenio Cultural suscrito el 4 de agosto de 1966 entre la República de Bolivia y la República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 2.- El canje de los instrumentos de ratificación se efectuará en Bonn, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Cultural en su artículo XIII inciso 1, y conforme a las normas protocolares establecidas por el Derecho Diplomático.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Hugo Banzer G., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.